

Don Pedro Leon Faxaia del Consejo de S. M. su Conde y Justicia Mayor de esta Imp. Ciudad de Toledo, y su Partida

Hago saber a todos los Vec. y Moradores de esta Ciudad de qualquier estado, o calidad q. se han, q. estando entendiendo en las diligencias p. el reparto de utensilios de la Plaza de Armas de la Corte, por esp. de a cinco años desde p. m. de Cn. de mill e setenta e tres. hasta fin del p. m. de D. n. p. q. este se execute con la debida justificación. y a reglo. Mando a cada uno de d. h. Vec. q. en el preciso term. de quince dias contados desde la f. h. de este, presenten en la S. ma mayor de este M. Ayuntamiento sus respectivas Relaciones, Turbas, y las Rentas, y utilidades q. cada uno tenga actualmente, en sus respectivos Empleos, Oficios, Ministerios, y demas, con toda distinción, con ap. c. v. m. q. el q. no la presentare dentro del referido term. se proceda a comprenderle en d. h. repartim. por aquellas utilidades, Rentas, y Fondos que se le repulen p. Reales, Co. previendo cada uno en su Relación, su Parroquialidad, Familia, y la de a quien pertenere la Casa q. viven, lo q. asi cada uno cumpla v. a. p. de d. h. Ap. c. v. m. y de q. se proceda a lo demas que haya lugar. Dado en Toledo a quince de Diciembre de mill e setenta e tres.

Yo Pedro Leon Faxaia
J. N. Faxaia

Para despachos de oficio quatro m. f. a.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro m. f. a.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

